

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6181 celebrada el 03 de marzo del 2016

M-SJD-011-2016

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda, Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** a) Dar por cumplido el punto b.1 del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6178, Art. II, Inc. 6) Punto b) del 18 de febrero del año en curso. **ACUERDO FIRME**

b) Solicitar a la Gerencia General a.i. incluir a cada caso del modelo presentado “*Entrevista semiestructurada*”, entrevista estructurada y entrevista por competencias” lo siguiente:

- i. Una hoja que establezca los parámetros mínimo y máximos para cada renglón a evaluar.
- ii. El puntaje para la totalidad de la entrevista respecto de la evaluación completa de la plaza a reclutar.
- iii. Realizar una evaluación después de la primera puesta en práctica de este modelo.

ACUERDO FIRME

c) Recibir el borrador del Reglamento de Reclutamiento y Selección de Personal del INVU presentado por la Gerencia General a.i. mediante oficio GG-436-2016, para que, según el punto b.2 del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6178, Art. II, Inc. 6), Punto b), sea revisado y analizado por los miembros de esta Junta Directiva para plantear la discusión del mismo en la sesión del 10 de marzo. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda, Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe AL-172-2016 de la Asesoría Legal. Esta Junta Directiva se aparta del criterio contenido en dicho informe y ordena el traslado del oficio D.R.A.M-0251-2014 del Concejo Municipal de Liberia al Departamento de Urbanismo para que dictamine respecto de la solicitud de autorización para utilizar recursos provenientes de la Ley N°6043 “*Ley de la Zona Marítimo Terrestre*”. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda, Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** a) Recibir el oficio AI-0131-2016 mediante el cual la Auditoría Interna presenta valoración de las situaciones de inconsistencias en las cuentas activas e inactivas del Departamento de Programas de Financiamiento y dar por cumplido el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6175, Artículo V, Inciso 3) del 04 de febrero del 2016. **ACUERDO FIRME**

b) Trasladar a la Gerencia General a.i. las recomendaciones consignadas por la Auditoría Interna en su informe AI-0131-2016 para que, en el transcurso de dos semanas y en coordinación con el Departamento de Programas de Financiamiento, presente ante esta Junta Directiva la metodología para depurar los datos de las cuentas activas e inactivas, identificando el tiempo, y los recursos humanos, la tecnología necesaria y su costo, considerando que las principales fuentes de

información deben ser del Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento y Tecnologías de Información. **ACUERDO FIRME.**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda, Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-0348-2016 de la Gerencia General a.i. y devolverlo para que sea considerado a la luz del acuerdo adoptado en el punto II-4 de esta Sesión, - relacionado con el informe AI-0131-2016 de la Auditoría Interna-, y sea complementado dentro de la propuesta que se presentará ante esta Junta Directiva en dos semanas. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO:

- 1) Que existe el acuerdo tomado por la Junta Directiva en Sesión No. 5501, Artículo IV, Inciso 3) de 19 de setiembre de 2005, donde se establece como política institucional que los arriendos de locales comerciales, así como de los apartamentos en condominio deben venderse una vez vencido el contrato de arrendamiento, sea de contado o crédito inclusive por medio del bono de la vivienda si el beneficiario califica
- 2) Que según el acuerdo citado, no se autorizarán nuevos arriendos ni prórrogas una vez que venza el contrato.
- 3) Que no todos los arriendos podrían estar en condición de venta, por lo que el acuerdo citado no se ajusta a la realidad institucional de hoy.
- 4) Que el Departamento de Programas Habitacionales presentó a la Gerencia General para ser elevado a conocimiento y aprobación de este Órgano Colegiado, el oficio DPH-110-2016 de fecha 11 de febrero de 2016, con los *“Lineamientos para el tratamiento de las propiedades en arriendo”*
- 5) Que el documento elaborado por el Departamento de Programas Habitacionales se ajusta a la realidad institucional de hoy.

POR TANTO

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda, Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** a) Derogar el acuerdo tomado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria N°5501, Art. IV, Inc. 3) de 19 de setiembre de 2005. **ACUERDO FIRME**

b) Aprobar el documento elaborado por el Departamento de Programas Habitacionales y presentado a la Gerencia General mediante oficio DPH-110-2016 de 11 de febrero de 2016, para conocimiento y aprobación de este Órgano Colegiado denominado *“Lineamientos para el tratamiento de las propiedades en arriendo”* **ACUERDO FIRME**

c) Procurar en la medida de lo posible, la venta de las propiedades en arriendo, siempre y cuando las condiciones que presente el arrendatario así como el inmueble lo permitan; aspectos que serán analizados según lo estipulado en los Lineamientos aquí aprobados, para proceder de conformidad. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 7) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda, Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Ana Monge Fallas
SE ACUERDA:

- a) Recibir el oficio AL-913-2015 presentado por la Asesoría legal y dar por cumplido el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6146, Artículo III, Inc. 2) del 27 de agosto del 2015 en relación con el oficio AAA-936-2015 de la Procuraduría General de la República. **ACUERDO FIRME**
- b) Acoger la recomendación de la Asesoría Legal y remitir el oficio AL-913-2015 al Concejo Municipal del Distrito de Cóbano con el fin de que, en cumplimiento al acuerdo tomado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, remitan a la Dirección de Urbanismo y Vivienda del INVU, mediante acuerdo de dicho Concejo, la o las rectificaciones y ajustes a los planes reguladores vigentes bajo su jurisdicción, incluyendo el de Playa el Carmen de Santa Teresa, a fin de que sean aprobados, de conformidad con el ordenamiento jurídico. **ACUERDO FIRME**
- c) De previo a remitir la información sobre las rectificaciones y ajustes al Plan Regulador de Playa el Carmen de Santa Teresa y otros bajo su jurisdicción, debe proceder a llamar a la audiencia pública que ordena el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana N°4240 de conformidad con el oficio de la Procuraduría General de la República N°AAA-936-2015, así como la jurisprudencia de la Sala Constitucional y los múltiples Dictámenes de ese mismo Órgano Asesor del Estado. **ACUERDO FIRME**
- d) Mantener informada de todo lo actuado a la Procuraduría General de la República, a través de la MSc. Silvia Quesada Casares. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA:** Trasladar a la Dirección de Urbanismo y Vivienda el oficio D-JLB-023-02-16 suscrito por el Diputado Johnny Leiva Badilla para que indague sobre la situación que apunta el señor Diputado (planos visados – asentamiento - Cantón de Osa), y preparen una respuesta para el Diputado Johnny Leiva Badilla. Plazo. 8 días. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y Lic. Marco Vásquez Víquez
SE ACUERDA:

- a) Dar por recibido el oficio GG-OF-0155-2016 del 26 de febrero del 2016 y recibido el 02 de marzo del 2016 en la Presidencia Ejecutiva del INVU. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Gerencia General a.i. coordinar con la Gerencia General del BANHVI la actualización de los intereses y el cálculo exacto del saldo de la deuda con la deducción del valor de los terrenos en que se desarrollaran los proyectos Nuevo Milenio y Hojancha. **ACUERDO FIRME**
- c) No incluir el pago de comisiones de formalización de bonos familiares de vivienda. **ACUERDO FIRME**

- d) Exponer a esta Junta Directiva el cálculo exacto al 31 de marzo del monto total del posible pago en efectivo. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA:** a) Solicitar a la Asesoría Legal dar cumplimiento al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6178, Artículo I, Inc. 2), del 18 de febrero del 2016, respecto de la grabación de las sesiones y la eliminación de los audios. Plazo: 17 de marzo del 2016. **ACUERDO FIRME**

- b) Solicitar a la Gerencia General a.i. implementar el mecanismo de firma digital en la Institución. **ACUERDO FIRME**

Última línea